

QUE LA CRISIS NO LA PAGUE EL PUEBLO

¡LOS TRABAJADORES DE LA CADENA DE PRODUCCION DE ALIMENTOS Y LA AGROINDUSTRIA NO PODEMOS ARRIESGAR NUESTRAS VIDAS PARA MANTENER EL MODELO CAPITALISTA NEOLIBERAL!

Una de las cosas que ha quedado en evidencia en medio de la crisis sanitaria en el mundo y en Colombia es que los gobiernos no son garantes principales de los derechos laborales de trabajadores y trabajadoras. Las medidas tomadas de orden sanitario son lo de menos, lo que realmente les ha preocupado es el estado de la economía, sectores financieros, de gran comercio y grandes empresas multinacionales o locales, que por la baja en la mano de obra o menos consumo de sus productos se ven enfrentadas a una significativa reducción de sus ganancias, ganancias que no están dispuestas a distribuir y los gobiernos han sido garantes de esto, son los vigilantes de que eso no ocurra

EL gobierno colombiano no ha sido la excepción, desde el comienzo Ivan Duque se ha dedicado a proteger la economía, primero negándose a tomar las medidas sanitarias necesarias, como es el caso del aislamiento, y después, luego que la epidemia avanzaba, decretando una serie de medidas para favorecer a los de siempre, Sarmiento Angulo, Ardilla Lule, Los Uribe y hasta su misma familia, no olvidemos que al retrasar lo máximo posible los vuelos internacionales y domésticos, beneficiaba a Avianca, empresa de la cual su hermana es directiva.

Los decretos 457, 444 y otros, definen cosas tan antipopulares como tomar el dinero de los fondos regionales que son para garantizar las pensiones y centralizarlos para entregárselos a la banca y a la salud privada, preocupa que no hay planes serios para fortalecer la salud pública o para invertir en serio en garantizar el sustento de los más vulnerables, que con las medidas de aislamiento no pueden salir a conseguir la comida diaria.

El campo laboral no es la excepción, los abusos y violaciones son la constante, los empresarios han aprovechado que los decretos presidenciales les han dado venia para implementar medidas como:

1. **Vacaciones colectivas y vacaciones anticipadas** argumentando fuerza mayor y sin consensuar con los trabajadores, contrario a lo establecido en el art 187 del código sustantivo del trabajo. En el sector encontramos los casos de: **CERESAGRO y AGROINGENIUM**, ambas empresas contratistas de **INDUPALMA**, que han enviado en total a 245 trabajadores a vacaciones anticipadas. También en la empresa **Meals de Colombia – Nutresa**. En **Dominos**, la famosa cadena de pizzas, se están presentando casos de vacaciones anticipadas, una de las principales estrategias del sector, medida que atenta contra el sentido real del descanso remunerado.
2. **Suspensión y Terminación de contratos**, argumentando razones de FUERZA MAYOR. Estas medidas son todas ilegales y violan la legislación laboral vigente, cualquier despido, suspensión o terminación de contrato o declaratoria de fuerza mayor, deben ser previamente autorizadas por el ministerio del trabajo en el nivel central y eso hasta ahora NO ha sucedido. La declaratoria de fuerza mayor que han argumentado algunas empresas va en contravía de la legislación laboral y de la **circular 021** del ministerio del trabajo, toda vez que la declaratoria de fuerza mayor solo puede ser determinada mediante proceso judicial. En el valle del cauca hay que prestar mucha atención al comportamiento de los ingenios azucareros y los contratos que dependen de estos, pues no se puede justificar la fuerza mayo cuando continúan con sus actividades. En la empresa **Compass Group Services de Colombia S.A**, se suspendieron los contratos de 300 trabajadores, que prestan sus servicios en la Mina de Pribbenow **de la Drummond**, en el Municipio de El Paso – Cesar. La empresa **PALMAGRO** y la tercerizadora **SESPEN**, ubicada en el corregimiento de Poponte, municipio de Chiriguaná, Cesar, despide a 33 trabajadores que incluso se encuentra con fuero circunstancial porque están en proceso de negociación colectiva que ambas empresas se han negado a desarrollar.
3. **Licencias No remuneradas**, también argumentando que la emergencia sanitaria constituye FUERZA MAYOR, ya esta claramente establecido que cuando el concepto de fuerza mayor se traslada al campo laboral exige mayor detalle.
4. **Varias empresas están presionando a los trabajadores para firmar “Acuerdos entre las partes”** para justificar vacaciones, reducción de salarios, suspensión de contratos o incluso proponiendo a los trabajadores firmar cartas de renuncia voluntaria prometiendo volver a contratarlos cuando termine la emergencia.

5. **Es muy posible que la emergencia se extienda por más de 60 días** y en ese caso los trabajadores que han sido “obligados” a disfrutar sus periodos de vacaciones serán notificados de suspensiones y/o terminaciones de contrato o en el mejor de los casos quedaran “endeudados” con las empresas.
6. **La autorización para el pago de cesantías usando como razón la emergencia del covid19**, vulnera las protecciones y ahorros de los trabajadores, descargando sobre sus hombros el pago de la crisis, cuando el gobierno nacional debería destinar los recursos necesarios para garantizar estabilidad en el trabajo, alimento, servicios públicos, etc.

En el sector agroindustrial y de alimentos, que esta exceptuado de parar, las violaciones han estado ligadas a la exigua o casi nula toma de medidas para prevenir la infección de los trabajadores, empresas como **INCAUCA**, mantiene 20 o más trabajadores en cada uno de los transportes que los lleva al lugar de trabajo, empresas como **INDUPALMA** que sigue generando ingresos por medio de empresa contratistas mientras mantienen a sus trabajadores directos en la incertidumbre por la liquidación voluntaria, toma medidas tan simples como poner agua limpia a la entrada de las plantaciones, igual despidos y suspensiones de contrato se vienen dando como en **UNIPALMA DE LOS LLANOS**.

Pero también se presentan casos como el de **COMESTIBLES LA ROSA – NESTLE**, Empresa de Dosquebradas Risaralda, que si bien cumple con todos los protocolos sanitarios, ha logrado que el gobierno nacional la incluya en la lista de empresas exceptuadas de parar producción, poniendo por encima de la salud de los trabajadores su afán de ganancias, esta solicitud es cuestionable ya que la Empresa “produce galletas saladas y dulces que pueden ayudar al abastecimiento básico, pero algunos otros productos no son de consumo indispensable”. Además la empresa parece no entender que a mayor exposición, mayor riesgo de contagio para sus trabajadores y familia, aun así programa producciones en festivos y dominicales, exponiendo aún más su personal que debería estar en casa.

Es de resaltar que al ser un sector de suma importancia en medio de la crisis, ya que un desabastecimiento alimenticio sería fatal, acciones de paro de producción de los trabajadores con orientación del sindicato son medidas que han demostrado total validez y eficacia para que se cumplan las medidas sanitarias completas, el caso de la empresa **ORO ROJO** en Sabana de Torres, es un buen ejemplo, medio día de paro del sindicato y la Empresa readecuo sus medidas.

Por toda esta situación **denunciamos ante la opinión pública nacional e internacional el comportamiento ANTIOBRERO, ANTISOLIDARIO y carente de todo sentido humanitario** por parte de las empresas que pretenden trasladar a los trabajadores y a sus familias los costos de esta emergencia, a pesar de que durante varias décadas han obtenido millonarias ganancias gracias a la explotación de los recursos naturales y a la explotación de la mano de obra en esta región.

¡Exigimos a las Empresas responsabilidad social para con sus trabajadores y sus familias!
¡No a las suspensiones y terminaciones de contratos!
Ante la indolencia de las Clases Dominantes, ¡es necesidad la solidaridad y la lucha del Pueblo!
¡Que la Crisis No la Pague el pueblo!

Suscriben:



SINTRAPROACEITES NACIONAL
 SINTRAPROACEITES LA GLORIA
 SINTRAPROACEITES SAN ALBERTO
 SINTRAPROACEITES SABANA DE TORRES
 FABIO MONTENEGRO - SINTRAINAGRO FLORIDA
 SINTRAINAGRO SAN ALBERTO
 SINTRAIMAGRA CIENAGA
 SINALTRAINAL DOSQUEBRADAS
 SINALTRAINAL EL PASO
 SINALTRAINAL ITAGUI
 SINALTRAINBEC MEDELLIN
 SINTRAPALPO
 CORRIENTE SINDICAL IGNACIO TORRES GIRALDO

